



CARPEL

Consultoría y Asesoría en Sistema Penal y
Investigación, Litigio Criminal y Corporativo S.C.
Compromiso en la integridad y el mejor proceso

Las Recomendaciones del GAFI (40)

F

Facultades y responsabilidades de autoridades competentes y otras medidas institucionales

- Operativo y orden público

Recomendación 32. Transporte de efectivo.★

La autoridad debe contar con medidas y facultades para:

- (a) Detectar transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, mediante sistemas de declaración y/o revelación.
- (b) Detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador con sospecha de FT, LA o delitos determinantes, o declarados o revelados falsamente.
- (c) Disponer de sanciones para personas que declaren o revelen con falsedad.
- (d) Decomisar moneda o instrumentos negociables al portador.

Criminal
compliance
ARPEL-Legal

o
n
t
á
c
t
a
n
o
s

www.carpel.mx

55 7918 2663

55 6525 0185

info@carpel.mx